



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/2006/SR.7  
11 de mayo de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

36º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)\* DE LA SÉPTIMA SESIÓN

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 4 de mayo de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES (continuación)

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD  
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)  
Informe inicial de Liechtenstein (continuación)

---

\* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura  
E/C.12/2006/SR.7/Add.1.

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando y, además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

EXAMEN DE LOS INFORMES (continuación)

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Informe inicial de Liechtenstein (continuación) (E/1990/5/Add.66 y Corr.1; E/C.12/Q/LIE/1; E/C.12/Q/LIE/1/Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Frick, la Sra. Frommelt, el Sr. Gstöhl, el Sr. Hassler, la Sra. Lingg, el Sr. Risch, el Sr. Ritter, el Sr. Röthlisberger, el Sr. Walch y el Sr. Wolfinger toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. La Sra. BRAS GOMES dice que la delegación de Liechtenstein debería dar ejemplos de las medidas socialmente aceptables que el Gobierno prevé adoptar en su reforma del sistema de bienestar social. Solicita información sobre el perfil de los hogares que reciben asistencia social. Se pregunta si el Gobierno tiene intención de apartarse de la evaluación de cada caso concreto basada en las necesidades y acercarse a un ingreso mínimo basado en los derechos, y, si no fuera así, por qué.

3. El Sr. PILLAY pregunta por qué la legislación laboral de Liechtenstein, que prohíbe la discriminación por razón de la raza en la extinción de la relación laboral, no prohíbe expresamente dicha discriminación en la promoción y contratación de los trabajadores.

4. El Sr. RÖTHLISBERGER (Liechtenstein) dice que, aunque la tasa de desempleo juvenil anteriormente suponía entre el 20 % y el 25 % del desempleo total, la tasa se ha reducido hasta quedar, aproximadamente, entre el 18 % y el 20 % como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno y la Dirección de Servicios de Empleo. El desempleo juvenil es estacional y muy raramente excede los seis meses.

5. Con respecto a las prestaciones de desempleo, el orador dice que las personas de hasta 50 años de edad tienen derecho a 250 prestaciones diarias, hasta un período de dos años, y entre los 50 y 60 años a 400 días; los mayores de 60 años tiene derecho a 500 días. Aunque la cantidad de la prestación depende del estado civil de la persona y del número de familiares a cargo, normalmente es entre el 70 % y el 85 % de los ingresos anteriores, con un límite máximo de 8.100 francos suizos al mes.

6. Los salarios mínimos se acuerdan entre los agentes sociales, por ejemplo, el Sindicato de Empleados de Liechtenstein y la Cámara de Actividades Mercantiles y Comercio. El Tribunal Constitucional ha abolido, recientemente, la afiliación obligatoria a la Cámara de Actividades Mercantiles y Comercio para todas las empresas, y como consecuencia los no miembros ya no están obligados por los convenios laborales colectivos y los salarios mínimos han disminuido significativamente. Para solucionar la situación, el Gobierno ha presentado un proyecto de ley con arreglo al cual la aplicación de los convenios laborales colectivos se puede prorrogar a través de una ordenanza. En el caso de los sectores o profesiones sin convenios laborales colectivos en vigor, el Gobierno de Liechtenstein tendrá la posibilidad de establecer un salario mínimo si los salarios habituales que se ofrecen son inferiores, de manera repetida o abusiva. Una comisión

tripartita de nueva creación que está compuesta por el Gobierno y los representantes de los empleadores y los trabajadores aplicará estas disposiciones relativas al salario mínimo.

7. El Sr. RISCH (Liechtenstein) dice que, si el salario mínimo no cubre el nivel de subsistencia, existe la posibilidad de recibir ayuda económica o subsidios de alquiler.

8. La Sra. LINGG (Liechtenstein) señala que, aunque es verdad que la mujer está excesivamente representada en el trabajo a tiempo parcial, no se ha realizado ningún estudio sobre su representación en los puestos de trabajo menos remunerados. A pesar de la legislación sobre la no discriminación en el lugar de trabajo, persisten las desigualdades. La Oficina de Igualdad de Oportunidades está haciendo todo lo posible para eliminar los estereotipos de los papeles tradicionales del hombre y la mujer; entre sus actividades se incluyen las visitas a las escuelas para animar a las niñas a estudiar asignaturas técnicas. El Gobierno concede un premio cada año a las organizaciones no gubernamentales, las empresas o las iniciativas privadas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Las empresas que deseen que se las tenga en cuenta para el galardón deben contestar a las preguntas sobre el trabajo a tiempo parcial. En 2006, el premio se ha concedido a una organización no gubernamental de mujeres.

9. La Ley de igualdad entre los géneros prohíbe de manera expresa cualquier forma de discriminación por razón del género en el ámbito del empleo. En los casos de supuesta discriminación, el empleado se beneficia de una reducción de la carga de la prueba, que significa que el demandado tiene que probar que no se ha producido la discriminación. Con arreglo a la reforma prevista de la Ley de igualdad entre los géneros, dicha reducción se aplicará también en los casos de acoso sexual.

10. El Sr. RITTER (Liechtenstein) dice que, con arreglo al proyecto de reforma de la Ley de los funcionarios públicos, se va a eliminar la disposición relativa al derecho a la huelga, y, por lo tanto, ya no habrá ninguna contradicción con el Pacto. Puesto que el Pacto es directamente aplicable, se puede alegar el derecho a la huelga en los tribunales. Dicho derecho es aplicable a los empleados del sector público y privado.

11. Una de las medidas socialmente aceptables ya adoptada como parte de la reforma del sistema de bienestar social es la pronta identificación y tratamiento de enfermedades que puedan convertirse en discapacidad en el lugar de trabajo; dicha medida preventiva tiene como objetivo reducir los gastos del seguro por discapacidad.

12. La adhesión de Liechtenstein al Espacio Económico Europeo ha tenido como resultado una gran afluencia de médicos que, dada la ya alta proporción de médicos per cápita, ha llevado a un aumento de los servicios y, por consiguiente, a costes más elevados. Por lo tanto, el Gobierno ha adoptado medidas no discriminatorias para reducir dicha afluencia y regular el aumento del gasto. El Gobierno está manteniendo conversaciones con todos los interesados a fin de determinar qué medidas adicionales deberían adoptarse.

13. La Sra. FROMMELT (Liechtenstein) dice que se ha realizado el estudio integral del sistema de bienestar social como medida preventiva a la luz de la preocupante situación en los países vecinos. Los gastos del Estado han aumentado considerablemente durante los últimos 10 años por diferentes razones, y, por lo tanto, las reformas sólo serán satisfactorias si se realizan en varios niveles. Antes de contemplar medidas drásticas, como, por ejemplo, los recortes en las

prestaciones, el Gobierno tiene la intención de realizar mejoras generales en su sistema de bienestar social, como, por ejemplo, un aumento de la coordinación.

14. El Sr. RISCH (Liechtenstein) dice que, en el ámbito de la asistencia social, el Gobierno prevé prestar más atención al desarrollo de los incentivos económicos al trabajo.

15. El Sr. GSTÖHL (Liechtenstein) dice que, teniendo en cuenta las tendencias en la población, el número de hogares que reciben asistencia social ha aumentado aproximadamente un 2 % durante los últimos 10 años, y, en 2005, hubo 664 hogares beneficiarios. Esa cifra incluye no sólo a aquellos que reciben asistencia financiera, sino también a los beneficiarios de la División de Servicios Sociales que reciben asistencia personal. Todas las personas tienen derecho a dicha ayuda, y está garantizada la igualdad de trato. Los gastos de subsistencia diarios se proporcionan en una suma fija, que para una persona es aproximadamente de 1.100 francos suizos al mes.

16. El Sr. RITTER (Liechtenstein) dice que el derecho laboral vigente prohíbe expresamente la discriminación en la contratación y promoción laboral. Además, Liechtenstein es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y ha aceptado su procedimiento de denuncia individual. No hay jurisprudencia sobre la discriminación racial; si surgiera dicha jurisprudencia, el Tribunal Constitucional es competente para decidir si las disposiciones concretas afectadas son suficientemente explícitas.

17. El Sr. MARCHÁN ROMERO pregunta si el Gobierno de Liechtenstein prevé promulgar legislación para proteger a los trabajadores contra los despidos injustos.

18. La Sra. BRAS GOMES felicita al Gobierno de Liechtenstein por las medidas previstas que no consistan en reducir las prestaciones para contener el gasto en protección social. El segundo informe periódico de Liechtenstein debería describir el efecto que han tenido dichas medidas. Los esfuerzos para vincular las prestaciones de discapacidad con la integración de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo dependen de la sensibilización de los otros trabajadores y la coordinación de las políticas del Gobierno entre diferentes ministerios. Una evaluación de cada caso concreto de la necesidad de asistencia social puede estigmatizar a los beneficiarios; sería preferible conceder una prestación de cuota fija para determinadas categorías de la población, y sólo después contemplar hacer un análisis individual de las necesidades.

19. El Sr. RITTER (Liechtenstein) señala que la Ley de contratos de trabajo contiene una disposición que prohíbe expresamente la extinción de la relación laboral improcedente.

20. El Sr. PILLAY afirma que las disposiciones jurídicas relativas a la prohibición de la discriminación por razón de la raza en la contratación y promoción laboral deben ser muy claras en su redacción.

21. El Sr. WALCH (Liechtenstein) dice que un tercio de los empleos creados como consecuencia del cambio favorable de la coyuntura que se produjo en 2005 fueron para trabajadores contratados en el extranjero.

22. El Sr. SHEN Yongxiang pregunta si hay restricciones en el empleo de ciudadanos extranjeros para determinados puestos.

23. El Sr. FRICK (Liechtenstein) dice que hay muy pocas restricciones en el empleo de ciudadanos extranjeros; de hecho, dos tercios de los puestos de trabajo que hay en Liechtenstein los ocupan ellos. Además, se emplean extranjeros en todas las categorías de la administración pública. Los puestos diplomáticos están reservados a los ciudadanos de Liechtenstein.

24. El Sr. ATANGANA solicita información adicional sobre el efecto de las medidas del Gobierno de Liechtenstein para reducir la violencia doméstica que, según la información que ha recibido, afecta a una de cada cinco mujeres.

25. El Sr. PILLAY dice que la delegación de Liechtenstein debería comentar los informes que señalan que el Gobierno no mantiene estadísticas adecuadas para vigilar el acceso a la vivienda de las categorías vulnerables de la población. Al parecer, las mujeres inmigrantes y los solicitantes de asilo se encuentran con muchos obstáculos para obtener un alojamiento de alquiler. Desea saber si los inmigrantes tienen derecho a los subsidios de alquiler del Gobierno.

26. El Sr. RIEDEL dice que el segundo informe periódico de Liechtenstein debería proporcionar estadísticas que indiquen en qué medida se han logrado los objetivos de la campaña para prevenir la adicción al alcohol y las drogas. Agradecería tener información adicional sobre qué tipo de tratamiento para el uso indebido de sustancias está a disposición de los menores, y sobre las leyes relativas a la adicción y a la prevención de las drogas cuando se aplican a los menores. Desea saber qué opciones tienen los padres o tutores de los adictos a las drogas que deseen impugnar el internamiento obligatorio de sus hijos. Pregunta si la administración de drogas de sustitución, como, por ejemplo, la metadona, ha ayudado a la disminución del número de delitos relacionados con las drogas.

27. El orador pregunta por qué se realizan análisis del VIH/SIDA, de manera anónima, a muchos residentes de Liechtenstein en las vecinas Suiza y Austria. En su segundo informe periódico, Liechtenstein debería indicar los resultados de los proyectos de cooperación internacional apoyados por el Estado relativos a la supresión de las drogas ilícitas y la adicción a las mismas.

28. El Sr. SADI dice que el gran número de niños nacidos fuera del matrimonio en Liechtenstein plantea problemas sociales, psicológicos y económicos para las familias afectadas. Pregunta si la estricta legislación sobre el aborto de Liechtenstein es en parte la culpable. Le preocupa que las novias por correo sean más vulnerables a la violencia doméstica, ya que su residencia depende de que permanezcan casadas. Es poco aconsejable que se pueda contraer matrimonio a una edad tan temprana como los 16 años, ya que deben impedirse los matrimonios precoces. Aunque el delito de violación en el matrimonio es reprobable, el orador no está de acuerdo con que deba acarrear una pena tan severa como la violación. Acoge favorablemente el hecho de que, en Liechtenstein, se haya tipificado como delito la prostitución y la pornografía infantil.

29. El Sr. TIRADO MEJÍA solicita información sobre las medidas que el Gobierno de Liechtenstein está adoptando para abordar otros aspectos del problema de las drogas que no son los de su consumo.

30. La Sra. BRAS GOMES pregunta si el hecho de que muchas mujeres desempeñen trabajos a tiempo parcial se debe a que los servicios de guardería son inadecuados. Se cuestiona si el Gobierno de Liechtenstein prevé mejorar los servicios sociales para los ancianos.

31. El Sr. RITTER (Liechtenstein) dice que el Gobierno reconoce la importancia de abordar el problema de la violencia doméstica en la legislación y a través de medidas preventivas. El nuevo derecho de expulsión y prohibición de entrada permite a la policía nacional, con una autorización judicial, expulsar del hogar común al agresor o prohibir que regrese a casa. En un intento por sensibilizar, el Gobierno ha iniciado un estudio en el que se pide a los participantes que definan la violencia doméstica. Aunque llevará varios años cambiar de manera significativa las actitudes, se espera que el estudio reduzca, a medio plazo, el número de mujeres que viven en albergues. Asimismo, se espera que los esfuerzos encaminados a fomentar la igualdad entre los géneros reduzcan la incidencia de la violencia doméstica.

32. El Sr. GSTÖHL (Liechtenstein) dice que no se dispone de estadísticas completas sobre el consumo de alcohol y drogas. Se estima que entre un 10 % y un 20 % de la población tiene una grave adicción al alcohol. La Comisión de Adicciones se ha centrado en la sensibilización de los peligros del alcohol entre los escolares. Una nueva campaña ha animado al consumo moderado del alcohol. Las cifras sobre el consumo de cannabis que se proporcionan en las respuestas escritas están actualizadas; las medidas para reducir dicho consumo son una alta prioridad del programa de prevención de las drogas de Liechtenstein. En Liechtenstein, no se permite a los médicos prescribir tratamientos basados en la heroína. Ha habido un único caso en el que un ciudadano de Liechtenstein ha recibido dicha terapia en Suiza.

33. La policía nacional tiene que obtener la aprobación del Director de Salud Pública antes de internar a alguien que demuestre una conducta antisocial grave. Es necesaria una sentencia judicial para que una persona permanezca en una institución más de dos días, y la persona afectada tiene derecho a que un tribunal conozca su caso.

34. Un pequeño número de extranjeros ha tenido dificultades para encontrar vivienda en Liechtenstein. En esos casos, la Oficina de Asuntos Sociales les ha ofrecido asistencia. Los extranjeros tienen el mismo derecho a la vivienda subvencionada que los ciudadanos de Liechtenstein.

35. El Sr. WALCH (Liechtenstein) dice que se coloca a los solicitantes de asilo en centros de acogida o en la comunidad mientras se tramitan sus solicitudes de asilo. Una vez que se ha expedido el permiso de residencia, se les proporciona una vivienda.

36. El Sr. RITTER (Liechtenstein) dice que, dentro del marco del Plan de acción nacional contra el racismo, un instituto de investigación independiente ha emprendido un estudio para establecer la mejor forma de evaluar la discriminación. El estudio, que se terminará a finales de 2006, debería permitir al Gobierno aplicar medidas más eficaces para combatir todas las formas de racismo.

37. El Sr. RISCH (Liechtenstein) dice que la Ley de estupefacientes, la Ley de tráfico rodado y la Ley de la juventud están todas relacionadas con la prevención de las drogas. Se ha facilitado información sobre el consumo de cannabis en las respuestas escritas.

38. El Sr. WALCH (Liechtenstein) dice que no se deporta a los extranjeros que se divorcian de ciudadanos de Liechtenstein en el plazo de cinco años a contar desde que se contrajo matrimonio si tienen hijos que se han integrado en la sociedad, o si uno de los cónyuges ha sufrido abuso físico por parte del otro.

39. El Sr. GSTÖHL (Liechtenstein) dice que el aborto sólo es legal si corre peligro la vida de la mujer embarazada. En un referéndum de 1995, la población rechazó un proyecto de ley para endurecer la ley del aborto. Durante muchos años, las mujeres embarazadas han tenido a su disposición asesoramiento, y recientemente se ha proporcionado financiación para nuevos centros de asesoramiento a fin de disuadir a las mujeres de que vayan al extranjero a abortar.

40. El Sr. RITTER (Liechtenstein) dice que el gran número de niños nacidos fuera del matrimonio es fruto de que las parejas se casan después de tener hijos, o de que deciden no casarse en cualquier caso. No existe ningún tipo de discriminación contra los niños nacidos fuera del matrimonio. El matrimonio precoz no plantea ningún problema en Liechtenstein.

41. La prostitución que de alguna forma sea pública es ilegal. Cualquier participación en la pornografía infantil, incluida la posesión de dicho material, es un delito penal. Un ciudadano de Liechtenstein declarado culpable de abuso de un menor en el extranjero puede ser juzgado en Liechtenstein.

42. Sólo se puede juzgar a un cónyuge por violación si la víctima denuncia los hechos. La pena por violación en el matrimonio es la misma que para cualquier otra clase de violación, a menos que la víctima esté dispuesta a seguir viviendo con el agresor, en cuyo caso ésta se reduce.

43. El Gobierno de Liechtenstein aborda el problema del suministro de drogas ilícitas creando medios de vida sostenibles para antiguos traficantes de drogas. La Oficina de Asuntos Sociales ha adoptado varias medidas para reducir la demanda.

44. El Sr. RISCH (Liechtenstein) dice que los servicios de guardería en Liechtenstein son actualmente adecuados para satisfacer la demanda. Asimismo, los servicios para los pacientes internos y externos con enfermedades mentales son suficientes.

45. El Sr. FRICK (Liechtenstein) dice que muchas mujeres pueden elegir trabajar a tiempo parcial gracias a que en Liechtenstein los salarios son altos. El Gobierno está entre los empleadores que ofrecen puestos a tiempo parcial.

46. La PRESIDENTA agradece a la delegación de Liechtenstein su informe y su diálogo abierto y constructivo con el Comité.

*Se levanta la parte pública de la sesión a las 12.00 horas.*

-----